

## RESOLUCIÓN N° 113/2020

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

#### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.** Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados, la Comisión de Emergencia Ambiental, con el objeto de enfrentar de manera estratégica las consecuencias del cambio climático que se opera en el planeta, promoviendo una serie de acciones coordinadas entre los diferentes sectores involucrados.

**ARTÍCULO 2°.** Para integrar esta Comisión, se invitará desde la Presidencia de la Cámara de Diputados, a distintos representantes del sector público y privado, que estén relacionados con los temas ambientales y de biodiversidad.

**ARTÍCULO 3°.** La Comisión de Emergencia Ambiental tendrá como objetivos:

- a) generar lineamientos estratégicos para el cuidado del patrimonio común de los correntinos y la prevención de siniestros que destruyen los bienes;
- b) la promoción de conductas humanas que se adapten a las condiciones actuales de los fenómenos naturales para un desarrollo sustentable en las dimensiones económica, social y ambiental;
- c) formular planes operativos en base a los inventarios de recursos específicos para combatir incendios y siniestros ambientales y aquellos que, destinados a otras actividades, puedan utilizarse en situaciones de emergencia;
- d) proponer normas que adecuen las construcciones a las nuevas situaciones y fenómenos ambientales y naturales;
- e) toda otra actividad que se considere apropiada para el objetivo propuesto.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Autores: Dips. Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo**

**Expte. N° 15229**